

DECRETO N.º _____/

TEMUCO, **24 NOV. 2023**

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- la resolución exenta N°503, de fecha 15 de mayo de 2023, de la seremi de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía que aprueba la citada Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrio.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar una actividad **De Documental de la Historia del Barrio Nueva Chivilcán**, para las tres villas que son parte del programa; Nevados Andinos, Aitue y Plazas de Chivilcán, se busca la participación de la comunidad la cual va focalizado para los niños presentes en el Barrio Nueva Chivilcán, en donde la navidad es el momento del año para reencuentro histórico en las familias del barrio, favoreciendo de esta manera la aceptación inclusión y convivencia sana entre los niños del barrio,

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de **LICITACION DE DOCUMENTAL DE HISTORIA DEL BARRIO NUEVA CHIVILCAN**, para Barrio Nueva Chivilcán, en marco del Programa de Gestión Social de Identidad y Patrimonio e inclusión.

DECRETO:

1.- Apruébese **La Actividad de DOCUMENTAL DE HISTORIA DEL BARRIO NUEVA CHIVILCAN**, para actividad de socio educación y sensibilización del cuidado del Entorno en el Barrio.

Nombre de la actividad	DOCUMENTAL HISTORIA DEL BARRIO
Fechas de la actividad	19 de diciembre
A quienes va dirigido	A los Niños del Barrio nueva Chivilcán
Objetivo general de la actividad	En Barrio Nueva Chivilcán existe la necesidad de realizar un documental audiovisual que dé a conocer la Historia del Barrio Nueva Chivilcán del Programa Quiero Mi Barrio. Enmarcada en el PGS 1 de Patrimonio e Identidad del barrio.
Objetivo específico de la actividad	Fomentar la participación de los vecinos de la población en el proceso de avances que tienen en su historia, donde la intervención tiene una duración de 6 a 8 meses dependiendo de la realidad con la que cuenta el Barrio, documentando la historia e identidad del Barrio Nueva Chivilcán.
Cobertura estimada	Al polígono Nueva Chivilcán
Costo asociado	\$ 6.500.000

2.- Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta 2140508001003.

3.- Designese como ejecutor responsable la capacitación a la Dirección de Planificación, departamento de Vivienda y EP Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)




RH/FBM/EQA/GCV

Distribución:

- c.c.: Secpla
- c.c.: Depto. de Vivienda
- c.c.: Oficina de Partes